



Acta pediátrica de México

ISSN: 0186-2391

ISSN: 2395-8235

Instituto Nacional de Pediatría

García Flores, Erika Paola; Herrera Maldonado, Nazarea;
Martínez Peñafiel, Liliana; Pesqueira Villegas, Eduardo
Violaciones al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna en México
Acta pediátrica de México, vol. 38, núm. 4, 2017, Julio-Agosto, pp. 288-290
Instituto Nacional de Pediatría

DOI: <https://doi.org/10.18233/APM38No4pp288-2901439>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423659205010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Violaciones al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna en México

Violations of the International Code of Marketing of Breastmilk Substitutes in México.

En nuestro país, a pesar de los grandes beneficios de la lactancia materna para la salud de las futuras generaciones, ésta se redujo de 22,3% en 2006 a 14,5% en 2012¹ y aunque recientemente, con las acciones de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna se ha conseguido mejorar la lactancia materna a 30.8% en 2015,² este indicador aún dista mucho de la meta global.

El aumento en el consumo de fórmulas y la comercialización inadecuada de sucedáneos son factores que desalientan la práctica de la lactancia materna; no obstante, que nuestro país, desde 1982, adoptó el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM), para limitar prácticas inadecuadas de mercadeo; la vigilancia de su cumplimiento sigue siendo un reto.

En 2015, nuestro país fue invitado por la Red Mundial para el Monitoreo y el Apoyo de la Adhesión al Código (NetCode, por sus siglas en inglés, establecida por la Organización Mundial de la Salud) a participar en la aplicación de un nuevo protocolo de monitoreo y evaluación del nivel de cumplimiento del CICSLM. Reciente-

mente, el estudio se concluyó, siendo México el primero de 8 países, por lo que se comentan los resultados brevemente.

El estudio ejecutado por el Instituto Nacional de Salud Pública en dos Entidades Federativas se realizó bajo el liderazgo y coordinación de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con apoyo financiero y técnico de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF).

El estudio se conformó de tres componentes:

1) *Unidades de salud y puntos de venta*

En 48 unidades de salud públicas y privadas se entrevistaron a 693 madres de menores de 24 meses y personal de salud, para recolectar información actual y de seis meses previos, sobre recomendaciones, muestras y publicidad de empresas productoras de sucedáneos. Se encontró que:

- El 46% de las madres recibió recomendaciones de alimentar a su hijo(a) con algún sucedáneo.
 - La fórmula de inicio fue el producto más recomendado (69%).
 - El médico fue la principal figura en recomendarlo (66%) (**Figura 1**).
 - Más de 10% había recibido muestras de sucedáneos.
 - El 8.5% recibió algún regalo sobre sucedáneos o biberones.
 - Médicos y representantes de empresas son quienes en su mayoría entregaron muestras de sucedáneos (**Figura 2**).
- En consultorios y hospitales privados se encontró el mayor número de violaciones por recomendación y entrega de muestras de sucedáneos.
- En 52% de las unidades de salud se encontró publicidad, principalmente carteles.
- Más de 80% de las madres había visto publicidad de sucedáneos en medios de comunicación.
- Entre 40-55% de personal de salud tenía conocimientos del CICSLM y las medidas nacionales para su implementación aunque más de 90% tenía capacitación reciente en lactancia materna.

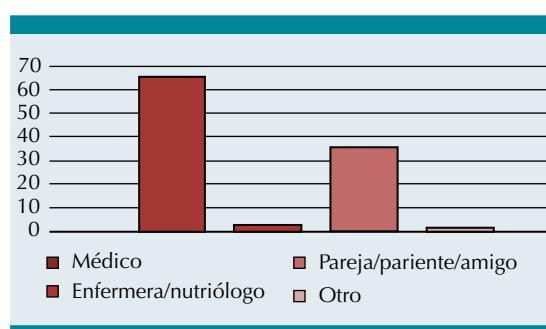


Figura 1. ¿Quién recomienda el uso de sucedáneos?

2) Evaluación de etiquetas e insertos

Con base en una lista de productos inventariados, se acudió a 51 puntos de venta cercanos a las unidades de salud seleccionadas. Se fotografiaron o adquirieron los productos para evaluar el contenido de la información en la etiqueta o inserto, encontrando que:

- Más de 90% de las etiquetas de fórmulas infantiles analizadas no cumplían con el

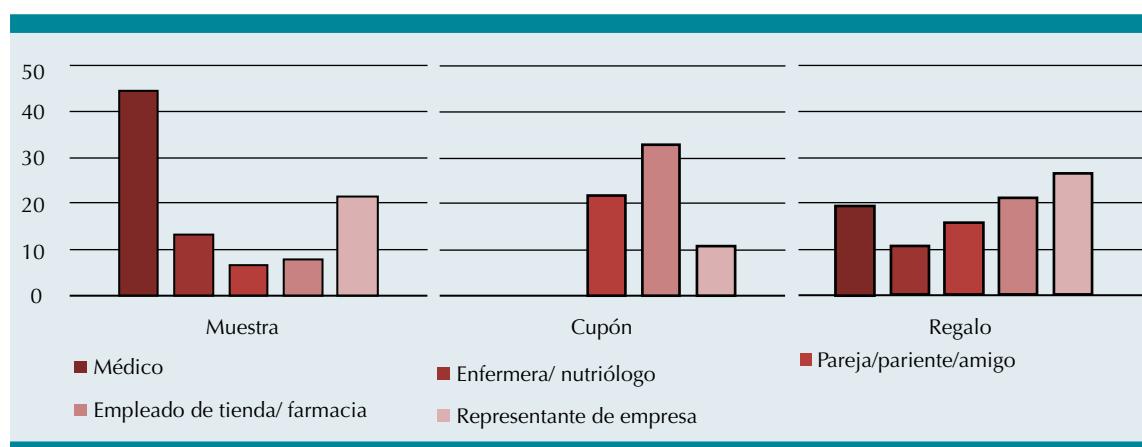


Figura 2. Distribución de muestras, cupones o regalos de empresas de sucedáneos.

CICSLM, ya que el texto o imagen idealiza el uso de sucedáneos.

- Más de 10% no declaran la superioridad de la lactancia materna.
- El 30% de los alimentos para menores de 24 meses no cumplían con CICSLM por incluir imágenes o texto que idealiza el uso de biberón o chupón.

3) Monitoreo de la publicidad en televisión abierta e internet

Se identificaron las páginas web y redes sociales de empresas comercializadoras de sucedáneos en México, así como los cuatro principales canales de televisión abierta, para evaluar la información e imágenes presentadas, promociones y contacto con el público. Se encontraron incumplimientos al CICSLM en contenido, textos e imágenes; además de gran presencia de productos para menores de 24 meses con imágenes y leyendas engañosas o que incitan al uso de sucedáneos.

CONCLUSIONES

El estudio demostró que existen múltiples violaciones al CICSLM y a las medidas nacionales para su implementación, dispuestas en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad.

Se requiere fortalecer las acciones de difusión y vigilancia al cumplimiento del CICSLM establecidas en la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, así como incrementar las unidades de salud con la nominación: "Amigo del niño y la niña", que deben cumplir con CICSLM.

Es indispensable, sensibilizar y contar con el compromiso de pediatras, obstetras, enfermeras y demás personal de salud, para cumplir las disposiciones del CICSLM y resoluciones posteriores y las medidas nacionales, con el fin de evitar sanciones.

REFERENCIAS

1. Gutiérrez JP, Rivera-Dommarco J, Shamah-Levy T, Villalpando-Hernández S, Franco A, Cuevas-Nasu L, et al. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2012.
2. Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México 2016. Encuesta Nacional de Niño, Niñas y Mujeres 2015-. Ciudad de México, México: Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF, México, 2016.

Dra. Erika Paola García Flores
Subdirectora de Atención al Recién Nacido y
Prevención de la Discapacidad
Centro Nacional de Equidad de Género y

Salud Reproductiva
Secretaría de Salud

Dra. Nazarea Herrera Maldonado
Directora General Adjunta de Salud Materna y
Perinatal

Centro Nacional de Equidad de Género y
Salud Reproductiva
Secretaría de Salud

Dra. Liliana Martínez Peñaflor
Directora de Atención a la Salud Materna y
Perinatal

Centro Nacional de Equidad de Género y
Salud Reproductiva
Secretaría de Salud

Dr. Eduardo Pesqueira Villegas
Director General del Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud Reproductiva
Correspondencia:

Erika Paola García Flores
erika.garcia@salud.gob.mx
neonatosalud@gmail.com

DOI: <http://dx.doi.org/10.18233/APM38No4pp288-2901439>